

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ 22 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **085**

Fecha Estado: 10 DE SEPTIEMBRE Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302220170043300	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MARIA TERESA ALVAREZ YEPES	ADELA ALVAREZ DE PASOS	Auto corre traslado 09-09-2020 por diez días a la parte interesada de la rendición de cuentas que presentaó el secuestre, conforme art. 500 num 2 del CGP. Requiere al secuestre entrante señor José J. Chavarría Ariza dar cumplimiento al auto de 24-01-2020. deja en conocimiento valor de consignaciones efectuadas por el secuestre anterior.	09/09/2020		
05001400302220170043300	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MARIA TERESA ALVAREZ YEPES	ADELA ALVAREZ DE PASOS	Sentencia de primera instancia 09-08-2020 Aprueba trabajo de adjudicación allegado el 31-01-2020 a este proceso, ordena la inscripción de esta sentencia y la correspondiente hijuela en la Oficina de Registro de instrumentos Públicos Zona Sur y protocolizar en la Notaría Primera de Medellín.	09/09/2020		
05001400302220180003400	Ejecutivo Singular	ARRENDAMAS PROPIEDAD RAIZ Y COMPAÑIA LIMITADA (ARRENDAMAS LTDA)	ANA MARIA JIMENEZ FRANCO	Auto termina proceso por pago 09-09-2020 total de la obligación con dineros consignados, levanta embargo de salario de Ana María, oficios se enviarán por secretaría, no se levanta el embargo del inmueble por haber sido levantado de manera oficiosa por IIPP Bogotá, ante inscripción de embargo hipotecario del Juzgado de Pequeñas Causas, se ordena entregar dineros a la parte demandante en la cuantía indicada en este auto y el excedente a la demandada que se le descontó. Para entregar dineros, se requiere cumplir exigencias. reconoce personería. Ver auto.	09/09/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ROCÍO DEL PILAR VERGARA TOBÓN
SECRETARIO (A)